PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
Rad. Nro. 136674089001-2021-00014-00
Demandado. JOSE FAUSTINO MEJIA PEREZ
Demandante. LUIS BELTRAN ORTIZ CARDENAS.
SECRETARIA. Al despacho, proceso de la referencia, informando sobre la solicitud de entrega de dinero elevada por el apoderado demandante, con fecha 28-11-2023, informo además que, por auto 24-08-2023 se ordenó la última entrega al demandante y el saldo insoluto a esa fecha fue de $6.332.947,00.
ORDENE.
SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.
DANIEL ANDRES ARIAS MORELO,
SRIO.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOBA, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION.

Visto el informe que antecede, el Despacho, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del señor LUIS BELTRAN ORTIZ CARDENAS, adiada 28 de los cursantes, una vez constatada la existencia de 1 depósitos judiciales pendiente de pagar, identificado con los números: 442200000060180, fecha 14 de noviembre de 2023 por valor de $1.400.000,00, por ser procedente lo solicitado, el despacho, accede a ello en acatamiento a lo normado en Artículo 447 del C.G.P., que respecto a entregas de dineros dice: *"…cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.",* por lo anterior se ordena que, por secretaria, previo a la autorización de este suscrito, haga en la plataforma transaccional web del Banco Agrario de Colombia S.A., el ingreso de pago y autorización que le corresponde para pagar los dineros al apoderado judicial del ejecutante.

Téngase la suma de $4.932.947,00 como saldo insoluto a la fecha, resultado obtenido de restar la cantidad $1.400.000,00 que hoy se ordenan entregar a $6.332.947,00 que es el saldo insoluto al 24 de agosto de 2023, fecha de la última entrega de dineros al ejecutante.

Por lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ENTREGAR al doctor CARLOS MARIO MERCADO CASTILLO, identificado con C.C. Nro. [redacted] la suma de UN MILLON CUATRCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.400.000,00) que se encuentran a disposición de este asunto y representados en el depósito judicial arriba descritos.

Por secretaria, háganse por secretaria el trámite en la página transaccional del Banco Agrario de Colombia sucursal El Banco (Magd.).

SEGUNDO. TENER LA SUMA DE $4.932.947,00 como el valor insoluto dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

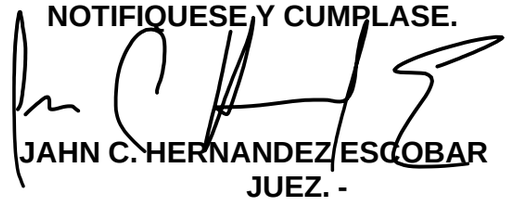

JAHN C. HERNANDEZ ESCOBAR
JUEZ. -

TTEC-AUTO ENTREGA DE DINERO
proyecta. O.M.M.